



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000543 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 DIC 2019

VISTO:

La Solicitud de Reg. Doc. N° 676341, Exp. N° 579795, de fecha 21 de octubre del 2019, Informe N° 105-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 29 de noviembre del 2019; sobre licencia por fallecimiento de su señora madre del Servidor Nombrado don, **ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de Reg.Doc. N° 676341, Exp. N° 579795, de fecha 21 de octubre del 2019, **Don. ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS**, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su señora madre **Doña, FLORICELDA BURGOS CARDENAS**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000998691, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 105-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 29 de noviembre del 2019; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; al servidor nombrado **Don. ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS**, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por **cinco (05) días hábiles**, contados **a partir del 21 al 25 octubre del 2019**, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000543 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 DIC 2019

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **OTORGAR**, en vías de Regularización **LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, al servidor nombrado **Don, ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS**, por el deceso de su señora madre, **doña, FLORICELDA BURGOS CARDENAS**, como se puede acreditar en el **Acta de Defunción N° 5000998691**, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes por el **período de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 21 al 25 de octubre del 2019**; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor Don, **ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS** y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

X

